



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 19 de Enero 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1033.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social 31 de fecha 19 de enero de 2018, del Depto. Social Comunal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

AUTORIZA, Al Sr. **JOSÉ SEGUNDO CORTÉS RODRÍGUEZ**, Cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en El Coipo s/n, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$45.000.- (cuarenta y cinco mil pesos), apoyo económico para solventar parte trasladarse desde su domicilio en El Coipo hacia la Ciudad de Ovalle al tratamiento de Hemodiálisis. **Se solicita encarecidamente girar el apoyo a la hija del referido Sra. Carmen Gloria Cortés Rojas, RUN [REDACTED] debido a su condición médica, el referido no puede realizar el retiro del beneficio en persona.**

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Angela Rivera Corayl

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/MRA/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo SOCIAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés